



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00408692- -UNC-ME#FP

VISTO

El expediente de referencia en el que se tramita el llamado a concurso interno no docente de oposición y antecedentes efectuado por la RD-2022-787-E-UNC-DEC#FP para cubrir un cargo vacante categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo/a del Área Operativa de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por la RD-2022-1024-E-UNC-DEC#FP se dispuso *“Aprobar el dictamen y orden de mérito elevado por el Tribunal interviniente en el concurso cerrado interno nodocente que fuera llamado por RD-2022-787-E-UNC-DEC#FP”*.

Que tal como lo establece la OHCS 7/12, se notificó la misma a todos los postulantes intervinientes adjuntándose copia de la RD-2022-1024-E-UNC-DEC#FP y de las actas y dictamen elaborados por el Jurado.

Que la postulante Evelyn Elizabeth Blumenthal por el EX-2022-00699650- -UNC-ME#FP presentó impugnación y observaciones al dictamen elevado por el Jurado.

Que ese expediente fue agregado como IF-2022-00727273-UNC-DEC#FP en orden 58 del expediente de referencia.

Que en función de esto, corresponde que el Jurado interviniente tome conocimiento de la presentación efectuada por la postulante Evelyn Elizabeth Blumenthal y se expida dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles (Art. 35 OHCS 7/12).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Jurado actuante en el concurso interno nodocente de oposición y antecedentes llamado por la RD-2022-787-E-UNC-DEC#FP para cubrir un cargo vacante categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo/a del Área Operativa de esta Facultad que tome conocimiento de la presentación efectuada por la postulante Evelyn Elizabeth Blumenthal contra la RD-2022-1024-E-UNC-DEC#FP (que aprueba el dictamen del Jurado y el orden de méritos) y se expida dentro de los plazos establecidos por el Art. 35 de la OHCS 7/12.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar al Jurado interviniente y archivar.